



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM POR
SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y COFFE BREAK
PARA FORMACION SOBRE PROYECTO RIS.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 385 /2011

ARICA, 21 MAR 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere el servicio de arriendo de salón para Taller de formación sobre agendas de Innovación empresarial, proyecto RIS, "Apoyando el Desarrollo de Un Sistema de Innovación que Promueva Regiones Innovadoras".
2. Que, considerando lo señalado en el punto 1.- precedente, la autoridad superior de servicio ha resuelto contratar los servicio de Arriendo de salón con Coffe Break para Taller del Proyecto.
3. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8 del reglamento, al Proveedor **COMERCIAL SUCESSO LTDA.**, RUT N° 79.605.490-5, por un monto total de \$ 252.280.- (Doscientos cincuenta y un mil doscientos ochenta pesos) de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **COMERCIAL SUCESSO LTDA.**, RUT **79.605.490-5**, por un monto total de \$ 252.280.- pesos I.V.A incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a las cuentas 22.09.002 y 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

RBB/HDF/AQO/AMC/PSC/prc

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.